



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1977.-

625 - 77

Expte. n° 883/77

VISTO:

Que a fojas 1 el Centro Polivalente de Arte de Salta de la Dirección Nacional de Educación Artística solicita la adhesión y ayuda económica de la Universidad para la presentación en esta ciudad de los poetas Rafael Felipe Oteriño y Horacio Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que los citados poetas, conocidos en muchos círculos, fueron invitados por el organismo recurrente para un recital a realizarse el 26 de Noviembre en curso;

Que dicha invitación cuenta también con los auspicios de la Dirección de / Cultura de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se de curso favorable al referido pedido, por tratarse de un evento cultural de importancia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer el auspicio oficial de la Universidad al recital a llevarse a cabo en esta ciudad el 26 del corriente mes de Noviembre, con la participación de los poetas Rafael Felipe OTERIÑO y Horacio CASTILLO, acto que fue organizado por el Centro Polivalente de Arte de Salta dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la orden del Señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), / con cargo de rendir cuenta en forma detallada y documentada para atender el pago de los honorarios de los citados poetas, a razón de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) a cada uno.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida 12.1220.230 HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS -PROGRAMA 579- del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR